



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 128/2017.

DENUNCIANTE: COALICIÓN
"VERACRUZ, EL CAMBIO SIGUE",
CONFORMADA POR LOS PARTIDOS
ACCIÓN NACIONAL Y DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DENUNCIADOS: VICTOR JUAN
APOLINAR BARRIOS Y OTRO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, uno de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 128/2017

DENUNCIANTE: COALICIÓN
"VERACRUZ, EL CAMBIO
SIGUE", CONFORMADA POR
LOS PARTIDOS ACCIÓN
NACIONAL Y DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADOS: VICTOR JUAN
APOLINAR BARRIOS Y OTRO.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, uno de
septiembre de dos mil diecisiete.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el estado procesal en el que se encuentra el presente asunto al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA.**

I. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, con fundamento en los artículos 345, fracciones IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionen corresponden al año dos mil diecisiete, salvo aclaración diversa.



lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz; 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA